MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL SAN JUAN BAUTISTA1

RESOLUCION NUM. 111 SERIE 2004-2005 (P. de R. Núm. 127, Serie 2004-2005)

APROBADA:

29 DE ABRIL DE 2005

RESOLUCIÓN

PARA AUTORIZAR A LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA, A RECONOCER MEDIANTE PERGAMINOS LOS VALORES DE LA POLICIA MUNICIPAL DE SAN JUAN; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO: En virtud de la Ley Núm. 55 de 17 de marzo de 1998, conocida como "Ley de la Semana de la Policía Municipal" se declara el día 19 de mayo de cada año "Día de la Policía Municipal" e inicio de la conmemoración de la "Semana de la Policía Municipal";
- **POR CUANTO:** El Municipio de San Juan y su Alcalde, Jorge A. Santini Padilla, estarán llevando a cabo una serie de actividades para la celebración de dicha semana;
- POR CUANTO: Es de conocimiento público que los miembros de la Policía Municipal de San Juan, en el desempeño de sus funciones, demuestran día a día su compromiso inquebrantable de ofrecer a los residentes de San Juan y sus visitantes, lo mejor de sus capacidades para garantizarles la seguridad y protección que merecen, excediéndose en ocasiones, más allá de los límites de sus deberes y obligaciones;
- POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal, conjuntamente con su señor Alcalde, Honorable Jorge A. Santini Padilla, conscientes del trabajo de excelencia que están llevando a cabo los miembros de este Cuerpo reconocen los valores del año de la Policía Municipal de San Juan;
- POR CUANTO: La Legislatura Municipal de San Juan, en el descargo de las funciones reconocidas por la Ley de Municipios Autónomos, reconoce la excelencia de los hombres y mujeres que con dignidad y valentía rinden tan importante servicio de protección y seguridad a nuestra ciudadanía como miembros de la Policía Municipal de San Juan.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 1ra.: Autorizar a la Legislatura Municipal de San Juan a que, por conducto de su Presidenta, reconozca los valores de la Policía Municipal de San Juan mediante pergaminos individualizados para las siguientes categorías:

- Mujer Policía del Año
- Policía del Año
- Sargento del Año
- Comandante del Precinto del Año
- Relacionista Público del Año
- Unidad de la Policía Municipal del Año
- Cuerpo Voluntario del Año
- Empleado Civil del Año

Sección 2da: Se autoriza a que una vez el Comité Evaluador, creado por el Comisionado de la Policía Municipal, seleccione las personas merecedoras de tan distinguidos reconocimientos, La Legislatura Municipal reconocerá a los mismos mediante pergaminos individualizados.

Sección 3ra.: Los pergaminos individualizados serán enviados al Comisionado de la Policía Municipal y Seguridad Pública para que entregue los mismos a los hombres y mujeres seleccionados.

Sección 4ta.: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 127, Serie 2004-2005, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Continuación de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de abril de 2005, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingeri Bonilla, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusados la señora Dinary Camacho Sierra y el señor José A. Dumas Febres.

CERTIFICO, **ADEMAS**, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 2 de mayo de 2005.

Secretaria Legislatura Municipal de San Juan